

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22752 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 335/14.

Fecha del auto de declaración: 15 de mayo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: OBYCRE, S.A.

CIF de la concursada: B-17218512,

Domicilio de la concursada: C/ Joan Torró i Cabratosa, 18, planta 1.^a, puerta 1, departamento D, de Girona.

Administrador concursal: BIARGE, GARCÍA I BRU DE SALA, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Bonastruch de Porta, n.º 31, 1.º, de Girona.

-Dirección electrónica: bgb@biargegarciabru.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal. Mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 9 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032917-1